



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Administrativo y Financiero Regional Nororiente

PÁG. 1 DE 4

Oficio No. 384-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 19

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección
Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

De acuerdo a la observación presentada por el oferente UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023, donde hace referencia a la ficha técnica evaluada al proponente PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, la entidad procede a realizar una nueva revisión por medio de la cual rectifica el informe definitivo del proponente el cual quedará de la siguiente manera.

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<u>2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA</u>	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Que oferta la garantía mínima exigida así: <u>DESHUMIDIFICADOR</u>: Un (1) año por defectos de fabricación; <u>EQUIPOS MINI SPLIT</u>: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; <u>EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE</u>: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor.• Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados.• Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado.• Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato.• Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE
	3. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es	CUMPLE



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Administrativo y Financiero Regional Nororiente

PÁG. 2 DE 4

	decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	
4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	CUMPLE

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente y verificada la información de los estudios previos referente al numeral 2.2.5, Ítem 1, “Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem”, si bien el proponente aportó catalogo completo, no identifico claramente en número de la referencia y modelo de los equipos ofertados.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por el proponente **PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, se RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo H, “Cuando el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos mínimos para participar en el proceso de contratación”, indicadas en el numeral 2.29.2 causales de rechazo de la propuesta del documento complementario al pliego de condiciones definitivo.

Por lo anteriormente expuesto la Entidad manifiesta que el proponente si a bien lo considera podrá subsanar de acuerdo a lo establecido por la norma.

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	<i>GCR</i>	2023-09-19
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	<i>GCR</i>	2023-09-19
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	<i>GCR</i>	2023-09-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			